RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0358-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 16 de Agosto de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

Del Expediente N°07101-2020, presentado por la administrada Sr. ROCIO YOLANDA CUBAS FABIAN identificada N°09965642, representante de CORPORACION EDUCATIVA GEUNI SAC, quien solicita CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO del predio ubicado en el Pje. El Álamo N°126, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 1,100.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 14.07.2021;
- Copia simple de Certificado de Vigencia de la Corporación Educativa GEUNI SAC a favor de la Sra. Roció Yolanda Cubas Fabian
- Copia simple de Certificado Literal de la Partida N°21192044
- Plano de Ubicación y Localización U.01/01 y Plano de Distribución A-01 firmado por la Arq. Mitzy Esquivel Lobatón
- Copia simple de Resolución de Subgerencia de Obras Privadas N°120-2021-SGOP-MPC, 27.04.2021
- Copia simple de Requisitos de cambio traslado o uso de nuevo local de IIEE Privadas
- Copia simple de OFICIO N°109-2021-SGDC-MPC
- Copia simple de Certificado de Inspección Técnica de Defensa Civil N°030-2021-SGDC-MPC
- Copia simple de Resolución de Sub Gerencia N°074-2021-SGDC-MPC, 03.03.2021
- Copia simple de Exp. N°06052-2021
- Recibo de pago N°14963 de fecha 14.07.2021, por un monto total de S/. 115.00;

Que, con INFORME N°0223-2021-FIAG-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 16.08.2021 que emite opinión favorable el Certificado de Compatibilidad de Uso, del predio ubicado en el Pje. El Álamo N°126, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación Residencial de Densidad Media – RDM, en cuanto al ingreso del predio se ingresa por el Pje. El Álamo N°126 de sección de vía 8.45 metros lineales existente;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013- MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USOS N°004-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 16.08.2021 solicitado por la administrada Sr. ROCIO YOLANDA CUBAS FABIAN identificada N°09965642, representante de CORPORACION EDUCATIVA GEUNI SAC, del predio ubicado en el Pje. El Álamo N°126, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 1,100.00 m2, con una Zonificación Residencial de Densidad Media – RDM, en cuanto al ingreso del predio se ingresa por el Pje. El Álamo N°126 de sección de vía 8.45 metros lineales existente.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro
V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE COMPATBILIDAD DE USOS

Nº 004-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. N°07101-2021

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio ubicado en el Pje. El Álamo N°126, distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; para el caso, con un área de 1,100.00 m2; tiene la siguiente zonificación:

ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM): Se permitirá la construcción de edificios multifamiliares con una altura máxima de 4 pisos en las zonas RDM, siempre y cuando los lotes tengan un área mínima de 240 m2 y estén ubicados con frente a avenidas (vías de doble calzada con berma central) y/o frente a parques o plazas que reúnan los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificación. El uso multifamiliar permitido deberá ceñirse a las siguientes normas:

- Área Libre mínima 30%.
- Densidad Neta máxima 600 hab/Ha.
- Estacionamiento Vehicular: 1 por cada 2 viviendas.
- No se permitirá la construcción de escaleras a la azotea.

USOS COMPATIBLES:
Usos permitidos: Unifamiliar, Bifamiliar, quintas y Multifamiliar
Sobre el Giro y Actividad

NUM	ACTIVIDADES	RDM	RDB RDMB	I1-R	CE	CZ	CV	I2	I1	OU
INSTRUCCIÓN PÚBLICA										
504	Establecimientos de enseñanza(estatas, particular):Universidades, colegios,escuelas.	○	○		○	○	○			●

●	USO PERMITIDO
○	USO CON RESTRICCIONES

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto al ingreso del predio se ingresa el Pje. El Álamo N°126 de sección de vía 8.45 metros lineales existente.

CORPORACION EDUCATIVA GEUNI S.A.C.

Representado por
Sra. Rocío Yolanda Cubas Fabian
DNI Nª09965642

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

San Vicente de Cañete, 16 de Agosto de 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
V°B°
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO